MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada por Ley N° 27281

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2019–MDJN/A

Jesús Nazareno, 02 ABR 2019

VISTO:

Oficio N°038-2019-ODAJUP-CSJAY/PJ, en 13 (trece) folios, sobre elecciones complementarias para elección de Juez de Paz del distrito de Jesús Nazareno; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capitulo XIV, Titulo IV sobre Descentralización, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N°29824 – Ley d Justicia de Paz, establece en su artículo 8, que el juez de paz accede al cargo a través de los siguientes mecanismos: a) Por elección popular, con sujeción a la Ley Orgánica de Elecciones. b) Por selección del Poder Judicial, con la activa participación de la población organizada. La elección popular es la forma ordinaria de acceso al cargo. El mecanismo de selección se aplica sólo por excepción. Ambos procesos son reglamentados por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial;

Que, mediante Oficio N° N°038-2019-ODAJUP-CSJAY/PJ, la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, solicita la convocatoria a elecciones generales para la elección de jueces de paz del distrito de Jesús Nazareno a razón que el periodo de elección de los mismos, a la fecha ha vencido.

Que, a la fecha la designación del juez de paz, mediante Resolución Administrativa N°0128-2013-P-CSJAY/PJ, de fecha 23 de enero de 2013, ha vencido el 22 de enero de 2017; en este contexto,

resulta necesario la convocatoria a nuevas elecciones para el nombramiento de las ternas correspondientes;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, *a elección de la Comisión Electoral para conducir el proceso de elecciones de nuevos Jueces de Paz en el Distrito de Jesús Nazareno, para el día 06 de abril de 2019.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *ante la Sub Gerencia de Desarrollo Humano para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, *ante la Unidad de Transperencia, la difusión de la presente resolución a través de la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.*

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, *a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Secretaría General, Gerencia Municipal, con las formalidades de ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE